

REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER PARA EL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Aprobado por la Comisión Académica del MUCAF de 30 de junio de 2026 y por la Comisión de Títulos de Posgrado el de 2026.

Preámbulo

Tal y como dispone el art. 2.3 del Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2025 y publicado en el BOCyL núm. 8, de 14 de enero de 2026), la Comisión Académica de cada Máster podrá desarrollar las directrices de este Reglamento para adaptarlas a las especificidades de cada Máster. Por este motivo se presenta a continuación un desarrollo de esta normativa para adaptarla al Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras de la Universidad de León (MUCAF).

Art. 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. El objeto de este Reglamento es regular los aspectos relacionados con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa del Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León para adaptarlo a las especificidades del título oficial de Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras por la Universidad de León y por la Universidad de Oviedo (MUCAF).
2. Este Reglamento se aplicará a los estudiantes matriculados en la Universidad de León, siempre que no se establezca lo contrario en el convenio específico suscrito entre las Universidades participantes.
3. En el caso de que el MUCAF habilite para el ejercicio de una profesión regulada y existiesen disposiciones de rango superior en las que se estableciesen requisitos específicos para la elaboración de la memoria de verificación del título, la aplicación de este Reglamento quedará supeditada a aquellos aspectos que sean compatibles con lo especificado en dichas disposiciones.

Art. 2. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster

1. El TFM es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS del plan de estudios del MUCAF y estará concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiante en el número de horas correspondientes a estos 6 créditos ECTS (150 horas).
2. El TFM se concretará en la realización por parte del estudiante, bajo la supervisión de un tutor o, en casos justificados, hasta dos tutores, de un proyecto o estudio original, de carácter investigador, profesional y/o técnico, que permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento del Máster.
3. El TFM sólo se podrá defender cuando exista constancia documental de haber superado el resto de las asignaturas que integran el Máster.

4. El contenido de los TFM debe centrarse en temas actuariales y financieros y los trabajos pueden ser de los siguientes tipos:
 - trabajos de carácter profesional.
 - trabajos de investigación.
 - estudios técnicos, organizativos y económicos.
 - análisis y resolución de casos y problemas prácticos reales.
5. La Comisión Académica del Máster y la Comisión Evaluadora velarán por la calidad y la homogeneidad de los TFM en cuanto a las exigencias para su elaboración.
6. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores o colaboradores externos y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Art. 3. Autor

1. El TFM tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante.

Artículo 4. Tutor y cotutor o colaborador externo.

1. El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor incluido en el plan docente del Máster, teniendo en cuenta que los profesores asociados, así como profesores sustitutos y profesores externos solo podrán participar como cotutores siempre que estén incluidos en el plan docente del título de Máster de la Universidad de León y de la Universidad de Oviedo. No obstante, por razones organizativas, la Comisión Académica podrá solicitar la participación como tutores de otros profesores de la Universidad de León.
2. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFM en su totalidad, o en una parte significativa en entidades colaboradoras del MUCAF o en organismos, instituciones o empresas distintos de la Universidad de León, el tutor del TFM, con auxilio de la Comisión Académica del Máster, podrá promover que un miembro de dicho organismo, institución o empresa ejerza la función de cotutor o colaborador externo y le preste ayuda en la definición del TFM, su desarrollo y en la eventual valoración del mismo. Esta posibilidad de colaboración externa solo será autorizada por la Comisión Académica del Máster si existe previamente firmado un convenio de colaboración entre la Universidad de León y ese organismo, institución o empresa.
3. Las funciones principales del tutor serán: exponer al estudiante las características del TFM; asistirle y orientarle en su desarrollo; velar por el cumplimiento de los objetivos fijados; valorarle en tiempo y forma (por ejemplo, entregando un cronograma de tareas al estudiante al comienzo de la realización del TFM o manteniendo un contacto de forma periódica con el estudiante); comprobar el grado de originalidad del TFM mediante el programa antiplagio disponible en la Universidad de León de modo que los trabajos con un porcentaje de similitud importante, a criterio del profesor, no podrán ser defendidos ante la Comisión Evaluadora; entregar un informe al Presidente de la Comisión Evaluadora sobre la calidad y méritos del TFM desarrollado, en el que haga constar sobre todo la claridad de los objetivos para llegar a las conclusiones, las aportaciones y aspectos relevantes del TFM, la dedicación, esfuerzo y grado de cumplimiento de los objetivos; y autorizar su presentación.
4. Todos los profesores con dedicación a tiempo completo que impartan docencia en el Máster tienen la obligación de actuar como tutores de los TFM.

Artículo 5. Comisión Evaluadora.

1. Cada curso se nombrarán las Comisiones de Evaluación de TFM en la forma que establezca la Comisión Académica del MUCAF, a propuesta del Coordinador o Coordinadora del mismo y atendiendo al número de estudiantes matriculados, así como teniendo en cuenta el *Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León*. Podrán formar parte de esta Comisión de Evaluación los profesores de la Universidad de Oviedo del plan docente del MUCAF si así lo desearan.

Cuando el Coordinador o Coordinadora no cuente con peticiones suficientes de docentes del Máster para formar parte de la Comisión Evaluadora, en reunión de la Comisión Académica se efectuará un sorteo público para determinar quiénes integrarán la Comisión o Comisiones Evaluadoras.

2. Cada Comisión Evaluadora de TFM estará constituida por al menos tres profesores de la titulación, con sus respectivos suplentes, teniendo en cuenta que el tutor de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe.
3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión Evaluadora en cada una de las actuaciones. Actuará como Presidente, por tanto, el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León, y como Secretario el de menor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León.
4. Las Comisiones Evaluadoras se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación, elaborando un acta de defensa en la que se indiquen al menos los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario escolar de la Universidad de León aprobado por el Consejo de Gobierno (Anexo 5).

El acta de defensa se hará pública en la web del MUCAF o, en su defecto, del órgano académico responsable del mismo.

Artículo 6. Asignación del Tutor y del Trabajo Fin de Máster.

1. Los Departamentos o Institutos con docencia en el Máster, en su propuesta anual de plan docente, incluirán una relación de áreas temáticas y tutores para la elaboración del TFM del MUCAF.
2. Durante el primer trimestre de cada curso académico, la Comisión Académica del MUCAF aprobará y hará público un listado con los temas de trabajo que los estudiantes pueden elegir, los docentes responsables de su tutela, el número de estudiantes que pueden escogerlo, los criterios de asignación y las normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM, que se reflejan en los Anexos 1 y 2.

Los temas serán propuestos por los profesores que imparten docencia en la titulación, tanto en la Universidad de León como en la Universidad de Oviedo, los cuales harán sus ofertas a la Comisión Académica del Máster según el calendario que se determine. La Comisión Académica del Máster podrá admitir, si lo considera conveniente, la ampliación del listado inicial de temas objeto de los trabajos durante los dos meses siguientes a la publicación de la oferta inicial.

La Comisión Académica garantizará que este listado contenga temas de todos los módulos de la titulación y en un número igual o superior al número de estudiantes matriculados, más un veinticinco por ciento. La Comisión de TFM podrá admitir, si lo considera conveniente, la ampliación del listado inicial de

temas objeto de los trabajos durante los dos meses siguientes a la publicación de la oferta inicial.

También existe la posibilidad de que el tema sea libre (interdisciplinar o especializado), cuando esté justificado por el estudiante y sea aceptado por su tutor y por la Comisión Académica del Máster.

La asignación provisional de tutores y temas será realizada por la Comisión Académica del título antes de finalizar el primer semestre del curso académico, respetando, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores.

3. El listado de las asignaciones definitivas de tutor académico, tema y, en su caso, el tutor externo a cada estudiante se hará público en la web del MUCAF o, en su defecto, del órgano académico responsable del mismo.

Frente a esta resolución de la Comisión Académica del MUCAF se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad.

4. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, conforme al Anexo 3. A la vista de dicha solicitud, la Comisión decidirá si es posible o no atender a la misma.

La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y/o tema de TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad.

5. El tutor que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, conforme al Anexo 4, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo.

La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor/a, o de un nuevo tutor y/o tema de TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad.

6. La asignación de un tutor y tema de TFM tendrá validez hasta la defensa del TFM, salvo que el estudiante o el tutor soliciten el cambio a la Comisión Académica. No obstante, el tema del TFM y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó inicialmente.

Artículo 7. Matrícula.

1. La matrícula del TFM se llevará a cabo en los plazos y de la forma que se establezca en las Normas de Matrícula de cada curso académico, abonando los precios públicos que correspondan.
2. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a dos de las convocatorias oficiales fijadas en cada curso académico de conformidad con lo previsto en el *Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León*, en las Normas de Matrícula y en el calendario escolar. Si reúne los requisitos correspondientes tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria de diciembre.

Artículo 8. Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.

1. La presentación del TFM requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas del plan de estudios. En la convocatoria pertinente el estudiante registrará una solicitud de defensa y evaluación del mismo a través de la aplicación informática de la Universidad de León disponible para este procedimiento. Asimismo, cada Comisión de Máster podrá requerir cuanta documentación estime necesaria para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación.
2. Todo el proceso de solicitud y depósito del TFG/M se llevará a cabo a través de la plataforma "Solicitud y depósito del TFG/M" que se encuentra en el siguiente enlace y dispone de documentación de ayuda para los diferentes roles que pueden acceder a ella: <https://tfq.unileon.es/home>. El rol de responsable o Presidente de la Comisión de TFM de la plataforma será desempeñado por el Coordinador o la Coordinadora del MUCAF.
3. El estudiante deberá realizar la solicitud de depósito del TFM, dentro del plazo establecido por la Facultad, a través de la citada plataforma y seguir sus instrucciones. Y, cuando el tutor haya aceptado esta solicitud también a través de la plataforma, podrá depositar el TFM junto con la autorización a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora del TFM para la revisión y prevención del plagio (Anexo 6). El archivo del TFM que el estudiante cargará en la plataforma tendrá la siguiente denominación: DNIAumno_MUCAF_Convocatoria.pdf. Por ejemplo: 09776540L_MUCAF_Junio28.
4. El TFM deberá custodiarse en el repositorio institucional de la Universidad de León destinado a tal fin durante un mínimo de seis años.
5. La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. No obstante, y de manera excepcional, la Comisión de Títulos de Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del Máster, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que los permitan, que la defensa se produzca a distancia, garantizando en todo caso la publicidad del acto.

El estudiante tendrá que exponer el TFM en el tiempo fijado por la Comisión Evaluadora el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM. Posteriormente, contestará a las preguntas, comentarios y sugerencias que le pudieran plantear los miembros de dicha Comisión.
6. La presentación del TFM para su defensa pública deberá incluir como mínimo la estructura que se indica en el Anexo 1.
7. Las calificaciones se podrán consultar con posterioridad al día de la defensa en la Secretaría virtual.

Artículo 9. Evaluación y calificación.

El tutor académico de cada TFM hará llegar al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de defensa pública, un breve informe sobre la calidad y méritos del TFM en el que también haga constar su propuesta de calificación (Anexo 7).

1. Al terminar cada sesión, la Comisión Evaluadora deliberará, a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFM sometidos a evaluación, teniendo en cuenta, la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos.
2. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas emitidas por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente

calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: Suspenso.
 - 5,0 – 6,9: Aprobado.
 - 7,0 – 8,9: Notable.
 - 9,0 – 10: Sobresaliente.
4. A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Académica podrá conceder la mención de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de «Sobresaliente». El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una «Matrícula de Honor». Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, se tendrá en consideración la siguiente prelación de criterios: calificación del TFM, nota media del expediente académico y menor número de convocatorias utilizadas en el conjunto del Máster, y si persistiera el empate, se resolverá motivando por escrito los criterios de la decisión que, en cualquier caso, deberán tener en consideración los relacionados con la adquisición de competencias asociadas al título.
 5. A los TFM que no se hayan realizado de forma autónoma, individual, original, no sean específicos de la titulación o incurran en plagio, les será de aplicación lo establecido en las *Pautas de actuación en los supuestos de plagio, copia o fraude en exámenes o pruebas de evaluación de la Universidad de León*.
 6. La Comisión Evaluadora levantará un actilla individual de la defensa de los TFM en la que, además de recoger las calificaciones que en cada caso procedan, deberán figurar los no presentados a la defensa pública de los TFM, si los hubiere. Estas actillas individuales de calificación serán facilitadas por la Unidad de Posgrado u organismo responsable de la gestión administrativa del Máster al
 7. Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura Trabajo Fin de Máster, que será única, que será firmada y cerrada por el Coordinador o Coordinadora del Máster, que será el profesor o profesora responsable de esta asignatura.

Artículo 10. Revisión de las calificaciones.

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFM conforme al procedimiento establecido en el *Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León*.
2. Transcurridas las sesiones de defensas públicas de los TFM y la revisión de las calificaciones, el Secretario o la Secretaria de la Comisión Evaluadora entregará el acta de defensa (Anexo 5) en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para su custodia, los modelos para facilitar la evaluación a la Comisión evaluadora (anexos 8a a 8d) al Coordinador/a del Máster para que pueda firmar y cerrar el acta oficial de la asignatura y las actillas individuales de evaluación en la Unidad de Posgrado u organismo responsable de la gestión administrativa del Máster.

Artículo 11. Derechos de autor de los Trabajos Fin de Máster

1. Según la legislación vigente los derechos de autor de los TFM pertenecen al autor o autora del TFM, es decir, al estudiante y cualquier aprovechamiento de su TFM necesitaría su consentimiento. En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el estudiante, autor del TFM, de un documento de autorización.

2. Los estudiantes del Máster tienen derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del TFM y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 9 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).
3. Una de las opciones que tienen los estudiantes para publicar su TFM es la publicación en abierto (Open Access). La normativa vigente establece que los TFM podrán integrarse en el repositorio institucional de la Universidad de León de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la ULE y sus Centros.
4. Si hay partes del TFM sujetas a cláusulas de confidencialidad, deben ir perfectamente identificadas, para no ser difundidas y excluirse al elaborar el documento destinado al acceso público, incluyéndose en un archivo separado.

Disposición final

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad de León, debiendo publicarse en la página Web de la Universidad y del MUCAF.

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1. Extensión del TFM:

El TFM tendrá una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60, excluidos únicamente los anexos.

2. Estructura del TFM:

El TFM tendrá la siguiente estructura:

- Portada, acorde con el modelo del Anexo 2.
- Dedicatoria (opcional).
- Agradecimientos (opcional).
- Índice paginado de los diferentes apartados/capítulos del TFM.
- Índice de tablas, gráficos y figuras.
- Relación de abreviaturas utilizadas.
- Resumen en español y en inglés (no más de 200 palabras).
- Palabras clave en español y en inglés (no más de 5).
- Introducción (primer apartado), que debe incluir la motivación o justificación del trabajo, sus objetivos, un resumen de sus resultados y finalizar con un párrafo que contenga un resumen de la estructura del trabajo por apartados/capítulos.
- Desarrollo, que contenga los apartados/capítulos que se considere conveniente para reflejar claramente los resultados del trabajo.
- Conclusiones, que deben dar respuesta a los objetivos planteados en la introducción.
- Referencias, que debe contener todas las referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración del trabajo, ordenadas alfabéticamente por apellidos de autores y de acuerdo con el estilo APA.

3. Normas de estilo del TFM:

El TFM debe cumplir las siguientes normas de estilo:

- Tamaño de papel: DIN A4.
- Impresión en ambas caras.
- Los márgenes deben tener las siguientes medidas:
 - Izquierdo: 3 cm.
 - Derecho: 3 cm.
 - Superior: 2,5 cm.
 - Inferior: 2,5 cm.
- Espacio interlineal: 1,5 cm.

- Separación entre párrafos: 6 puntos antes y después.
- Sangría en la primera línea en todos los párrafos tras un punto y aparte (RAE): 0,63 cm.
- Tipo de fuente: Arial, Times New Roman o Calibri, pero solo un tipo para todo el trabajo.
- Tamaño de fuente: 12 puntos, excepto para los títulos, notas a pie de página y notas de tablas, gráficos y figuras, tal como se indica a continuación:
 - Título de apartado/capítulo (primer nivel): mayúscula 14 puntos + negrita (1, 2, 3, etc.).
 - Título de apartado (segundo nivel): mayúscula 12 puntos + negrita (1.1, 1.2, 1.3, etc.).
 - Título de apartado (tercer nivel): minúscula 12 p + negrita (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, etc.).
 - Título de apartado (resto de niveles): minúscula 12 puntos + cursiva.
 - Notas a pie de página: 10 puntos.
 - Notas de tablas, gráficos y figuras: 10 puntos.
 - Encabezado de página: 10 puntos.
 - Pie de página: 10 puntos.
- Alineación: justificada, excepto para los encabezados, pies de página y títulos de tablas, cuadros y figuras, que será centrada.
- Encabezado de página desde el apartado Introducción: título del trabajo en una línea y nombre y apellidos del estudiante en otra línea. Tamaño de letra: 10 puntos. Justificación: centrada.
- Pie de página desde el apartado Introducción: Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras (MUCAF) en una línea y número de página en otra línea. Tamaño de letra: 10 puntos. Justificación: centrada.
- Las tablas, cuadros, gráficos y figuras se numerarán de acuerdo con el sistema de doble numeración (primer número para el apartado/capítulo y segundo para el número de orden dentro del apartado/capítulo). Por ejemplo: Tabla 4.2: Variables utilizadas (es la segunda tabla del apartado/capítulo 4). Los títulos irán encima, centrados y sin extenderse más de la medida de las tablas, gráficos y figuras. Las notas y/o fuentes irán debajo, con alineación completa, y sin extenderse más de la medida de las tablas, gráficos y figuras.
- Referencias bibliográficas: se utilizará el estilo APA (sexta edición), pero sustituyendo el ampersand (&) por “y”. En la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se puede consultar el Manual de Publicaciones de APA, así como enlaces de interés para citar referencias en APA (<http://bibliotecas.unileon.es/ciencias-economicas-empresariales/el-formato-bibliografico-apa/>).

4. Estructura de la presentación del TFM para su presentación y defensa pública:

La presentación del TFM para su defensa pública deberá tener como mínimo las siguientes diapositivas:

- a. Primera diapositiva: portada con los logos de la Universidad de León y del MUCAF en la parte superior a ambos extremos, el título del TFM, el nombre y apellidos del estudiante, el nombre y apellidos de tutor/es, el curso académico y la convocatoria.
- b. Segunda diapositiva: índice numerado de la presentación.

- c. Tercera y posteriores diapositivas: todas las diapositivas siguientes deberán incluir en la parte superior el título numerado del apartado del índice que se esté presentando.
- d. Tercera diapositiva: corresponderá al primer apartado del índice de la presentación que será la introducción, donde se justifique la elección del tema y se incluyan los objetivos y sus aportaciones.
- e. Cuarta y posteriores diapositivas: se dedicarán a los siguientes apartados del índice, que se referirán al desarrollo del TFM, según sea conveniente, para expresar claramente los resultados obtenidos.
- f. Penúltima diapositiva: reflejará las conclusiones, que deben responder a los objetivos planteados en la introducción.
- g. Última diapositiva: Muchas gracias por su atención.

ANEXO 2: MODELO DE PORTADA (suprimir esta línea en el TFM)



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD DE LEÓN**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y
FINANCIERAS (MUCAF)**

TRABAJO FIN DE MÁSTER:

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO EN ESPAÑOL
(TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO EN INGLÉS)

AUTOR/A: *Nombre Apellido 1 Apellido 2*

TUTOR/A 1: *Nombre Apellido 1 Apellido 2*

TUTOR/A 2: *Nombre Apellido 1 Apellido 2 (suprimir si no lo hubiera)*

CURSO ACADÉMICO:

CONVOCATORIA: *junio, julio o diciembre*

Máster Universitario en
Ciencias Actuariales y Financieras

ANEXO 4: SOLICITUD DEL TUTOR DE CAMBIO DE ESTUDIANTE



**TRABAJO FIN DE MÁSTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS
(MUCAF)
SOLICITUD DEL TUTOR DE CAMBIO DE ESTUDIANTE**

DATOS DEL DIRECTOR/TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS:

SOLICITA:

--

MOTIVO:

--

DATOS DEL ESTUDIANTE ASIGNADO

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

TELF.:

E-MAIL:

En León, a de de 20

Vº Bº y Firma de los tutores²

Vº Bº y Firma del estudiante

² Esta solicitud debe ser firmada por los tutores intervinientes, el anterior y el nuevo que se propone.

ANEXO 5: ACTA DE DEFENSA DE LA COMISIÓN EVALUADORA



TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)

ACTA DE DEFENSA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Reunidos en el Aula _____ de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León a las _____ horas del día _____ se constituye la Comisión nº _____ nombrada para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras (MUCAF) en la convocatoria de _____

Miembros de la Comisión Evaluadora

Presidente/a	D./D ^a .
Vocal	D./D ^a .
Secretario/a	D./D ^a .

Criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación sobre la calificación final
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología	20%
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo	30%
Conclusiones y aportaciones	20%
Referencias bibliográficas utilizadas	10%
Calidad de la exposición y defensa públicas	20%

Orden de exposición de los estudiantes:

Nombre y apellidos del estudiante	Lugar	Día/Mes	Hora

León, a _____ de _____ de 20____

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

Fdo:

Fdo:

Fdo:

ANEXO 6: AUTORIZACIÓN PARA LA REVISIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAGIO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER



MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)

AUTORIZACIÓN PARA LA REVISIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAGIO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER³

Apellidos y Nombre:	
DNI:	
E-Mail:	Tfno.:
Título del Trabajo:	
Fecha de entrega:	
Tutor/es:	

El estudiante firmante ha realizado entregas de una copia digital de su trabajo para su depósito en la Unidad Administrativa o Biblioteca de la Facultad		
Autoriza su difusión en acceso libre por la Biblioteca Universitaria ⁴	SI ☐	NO ☐

El estudiante firmante autoriza a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Máster a cargar la copia digital de su trabajo en la plataforma electrónica Turnitin o equivalente, herramienta informática para la revisión del trabajo de los estudiantes, la detección de citas incorrectas y la prevención del plagio en su redacción (OriginalityCheck®).

León, a _____, de _____ de _____

Fdo.:

³ Este formulario, debidamente cumplimentado y firmado (con firma digital o en su defecto, con firma manuscrita y escaneo del documento), deberá ser entregado por el estudiante en formato PDF en el mismo soporte digital, junto con el resto de archivos integrantes del TFM.

⁴ En todo caso, los estudiantes tienen derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Máster y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).

ANEXO 7: INFORME DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER



MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)

INFORME DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Título del TFM: _____

Datos del estudiante (nombre y apellidos, DNI, mail y teléfono): _____

Curso académico: _____

Convocatoria: _____

INFORME DEL TUTOR (resumen de los aspectos relevantes del contenido y del proceso de elaboración del TFM: claridad de los objetivos para llegar a las conclusiones, aportaciones y cumplimiento del cronograma establecido, dedicación y esfuerzo por parte del estudiante):

Propuesta de calificación (máximo 10 puntos, con un decimal):

León, a _____, de _____ de _____

El tutor/Los tutores⁵

Fdo: Nombre y apellidos del tutor/es

PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

⁵ Deberá ser firmado por todos los tutores del estudiante.

ANEXO 8a: MODELOS PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN A LA COMISIÓN EVALUADORA (1 de 4)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)
CURSO ACADÉMICO:
CONVOCATORIA:
TRIBUNAL Nº...
PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Criterios de evaluación	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología										
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo										
Conclusiones y aportaciones										
Referencias bibliográficas utilizadas										
Calidad de la exposición y defensa públicas										
Nota global (máximo: 10)										

ANEXO 8b: MODELOS PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN A LA COMISIÓN EVALUADORA (2 de 4)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)
CURSO ACADÉMICO:
CONVOCATORIA:
TRIBUNAL N°...
VOCAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Criterios de evaluación	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología										
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo										
Conclusiones y aportaciones										
Referencias bibliográficas utilizadas										
Calidad de la exposición y defensa públicas										
Nota global (máximo: 10)										

ANEXO 8c: MODELOS PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN A LA COMISIÓN EVALUADORA (3 de 4)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)
CURSO ACADÉMICO:
CONVOCATORIA:
TRIBUNAL Nº...
SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Criterios de evaluación	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología										
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo										
Conclusiones y aportaciones										
Referencias bibliográficas utilizadas										
Calidad de la exposición y defensa públicas										
Nota global (máximo: 10)										

ANEXO 8d: MODELOS PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN A LA COMISIÓN EVALUADORA (4 de 4)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)
CURSO ACADÉMICO:
CONVOCATORIA:.....
TRIBUNAL N°...

Criterios de evaluación	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología										
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo										
Conclusiones y aportaciones										
Referencias bibliográficas utilizadas										
Calidad de la exposición y defensa públicas										
Nota media aritmética de los miembros de la Comisión										

Firmas:

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

